

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 27 de 1984

Visto el presente expediente n° 2116/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 231/84, a los efectos de lograr la provisión de cubiertas con destino al Juzgado Federal de Santiago del Estero y la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

Considerando:

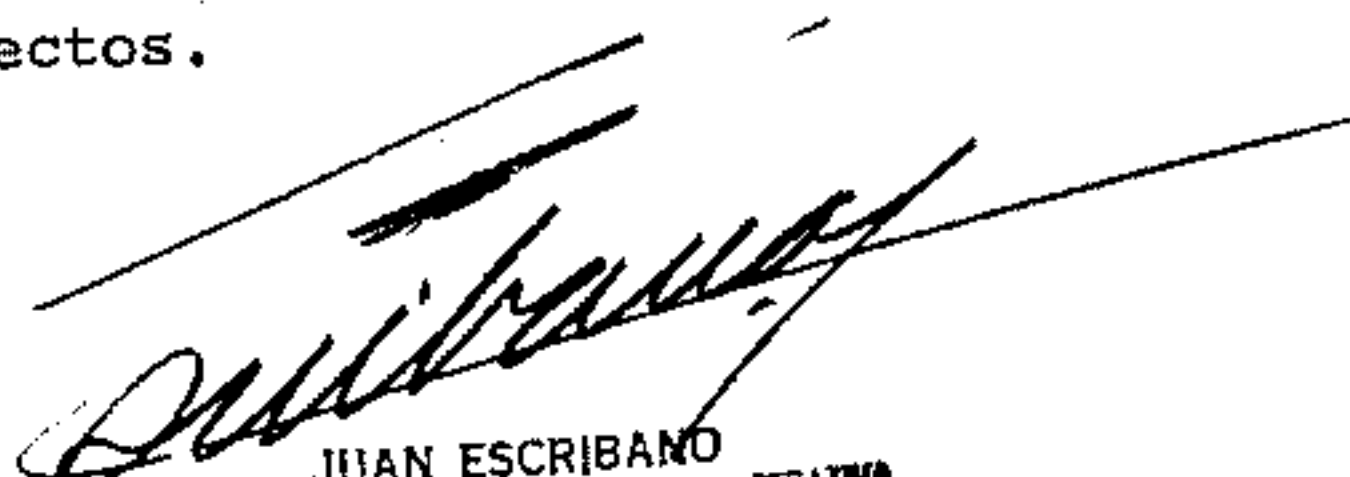
Que la firma "CASA NEAL S.R.L." a fs. 58, no otorga prórroga de mantenimiento de precios por la presentación de su oferta.

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la adjudicación a favor de la firma "CASA NEAL S.R.L." sin aplicación de penalidad alguna.

2°.- Previa notificación a la Comisión de Pre-adjudicaciones, procédase a efectuar un nuevo llamado a licitación.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRATIVA
DE LA JUSTICIA DE LA NACION